

## Igualdad, inclusión y protección de la persona adulta mayor trabajadora

### ¿QUÉ RECONOCE LA CATEGORÍA?

Reconoce buenas prácticas organizacionales asociadas a la inclusión laboral de las personas con discapacidad, es decir, todas aquellas prácticas que favorezcan la contratación, la permanencia y la promoción de las personas con discapacidad como trabajadoras en la organización.

### ¿QUÉ SE OBTENDRÁ DE LA CATEGORÍA?

Un documento de reconocimiento relativo a la categoría.

Un “distintivo” que evidencia el reconocimiento otorgado.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CATEGORÍA

1

### **Enfoque de Derechos de Personas Adultas Mayores y Condiciones Generales**

Se refiere a la mejora de las condiciones y la calidad de trabajo, respecto del principio de igualdad y no discriminación, así como de respeto de los derechos humanos de las personas adultas mayores trabajadoras.

2

### **Contratación de Personas Adultas Mayores**

Se refiere a contar con una Política de Contratación de personas adultos mayores. Y a las buenas prácticas para favorecer a las personas adultas mayores en los centros de trabajo.

3

### **Capacitación, Formación a la Empleabilidad y Estímulos a las personas adultas mayores trabajadoras**

Se refiere al diseño de programas de intercambio de conocimientos, pre y jubilación, promoción, mecanismos de recompensa, iniciativas y estímulos para el retiro tardío y continuidad del trabajo de las personas adultas mayores trabajadoras.